

**INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LA FASE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE DECRETO FORAL REGULADOR DEL RÉGIMEN DE AYUDAS POR GASTOS DE DESPLAZAMIENTO, ALOJAMIENTO Y MANTUTENCIÓN PARA PACIENTES DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA QUE SEAN DERIVADOS FUERA DE NAVARRA PARA RECIBIR ASISTENCIA SANITARIA.**

Con fecha 19 de diciembre de 2017 se publicó en el Portal de Gobierno Abierto una consulta pública sobre un proyecto de Decreto Foral regulador del régimen de ayudas por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención para pacientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea que sean derivados fuera de Navarra para recibir asistencia sanitaria.

La participación ciudadana se ha podido realizar mediante la presentación de sugerencias a través de la dirección de correo electrónico [sgtsalud@navarra.es](mailto:sgtsalud@navarra.es) entre los días 19 de diciembre de 2017 y 19 de enero de 2018. Transcurrido el plazo establecido, se hace constar que no se ha recibido ninguna sugerencia.

No obstante lo anterior, se ha considerado que existe una alternativa regulatoria a la aprobación de un Decreto Foral, que consiste en la aprobación de una Orden Foral, a la vista de que la nueva regulación constituirá desarrollo del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se aprueba la Cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud. En consecuencia, se ha procedido a la elaboración de un proyecto de Orden Foral con el contenido expresado en el documento básico.

Pamplona, 15 de junio de 2018

El Secretario General Técnico



Joseba Asiain Albisu